



CLASES DE ACCIONES

ACCIONES EN RESERVA

DICIEMBRE 2018

En Coomeva EPS **nos apasiona cuidar de ti**

CLASES DE ACCIONES DE COOMEVA EPS S.A.

Conforme al Art. 7° del Estatuto Social, las acciones podrán ser:

ORDINARIAS: Son las que confieren a sus titulares, entre otros, los siguientes derechos: (a) Participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas y votar en ella. (b) Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos. (c) Negociar las acciones con sujeción al derecho de preferencia pactado en estos estatutos. (d) Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio. (e) Recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

PRIVILEGIADAS. Estas darán a sus titulares, además de los derechos dados a los titulares de acciones ordinarias, los siguientes derechos: 1) Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal; 2) Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinada, acumulable o no. La acumulación no podrá extenderse a un período mayor de cinco años.

CLASES DE ACCIONES DE COOMEVA EPS S.A.

Conforme al Art. 7° del Estatuto Social, las acciones podrán ser:

ACCIONES DE INDUSTRIA O DE GOCE: Se crearán para compensar las aportaciones de servicios, trabajo, conocimientos tecnológicos, secretos industriales o comerciales, asistencia técnica y, en general, toda obligación de hacer a cargo del aportante. Darán los siguientes derechos a sus titulares: 1) Asistir con voz a las reuniones de la asamblea; 2) Participar en las utilidades que se decreten, y 3) Al liquidarse la sociedad, participar de las reservas acumuladas y valorizaciones producidas durante el tiempo en que fue accionista, en la forma y condiciones estipuladas.

ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO; pero la emisión de estas últimas, la determinación de sus respectivos privilegios y el correspondiente reglamento de colocación, deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, por la mayoría de los votos presentes y en el evento respectivo, con la previa autorización de las instituciones estatales que ejerzan funciones de vigilancia y control establecidas por la ley. Estas acciones darán a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo que fijará la asamblea general de accionistas al aprobar la emisión y así se indicará en el correspondiente reglamento de suscripción de acciones, el cual se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias. También tendrá derecho al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución de la sociedad y a los demás derechos previstos en el artículo 379 del Código de Comercio, salvo el de participar en la asamblea de accionistas y votar en ella.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES EN RESERVA

Cuenta	Valor al 31/12/2018	Cantidad de Acciones
Capital Autorizado	\$ 460.000.000.000	2.300.000.000.000
Capital Suscrito	\$ 275.005.883.700	1.375.029.418.500
Capital Pagado	\$ 275.005.883.700	1.375.029.418.500
Anticipos para futuras capitalizaciones	\$ 38.461.538.462	192.307.692.308
Valor nominal de la acción	\$ 0,20	
Capital en Reserva	\$ 184.994.116.300	